Convocatoria extraordinaria 2023 Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos para entidades locales. MINCOTUR

Estado

Cerrado

Convocante

Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (MINCOTUR)

Objeto

La Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos responde a dos objetivos generales:

En primer lugar, apoyar a los destinos turísticos españoles, cualquiera que sea su escala y el tipo de demanda al que responda, en su proceso de transformación hacia hubs o polos de innovación turística capaces de integrar en su oferta la sostenibilidad medioambiental, socioeconómica y territorial, y de desarrollar estrategias de resiliencia frente a los nuevos retos del ecosistema turístico, desde el cambio climático, hasta la sobredemanda turística o las crisis sanitarias y de seguridad.

El segundo objetivo general es alcanzar, a través de los distintos instrumentos de intervención, una mayor cohesión territorial, no solo relacionando la oferta y los destinos de cada territorio, sino creando conexiones entre los destinos de distintas regiones.

La Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos identifica tres categorías de destino con características diferenciales:

1º.- Destino turístico de sol y playa: con las siguientes subcategorías:

1.1. Destino de sol y playa muy internalizado.

1.2. Destino de sol y playa mixto/residencial.

Estas subcategorías tienen los siguientes objetivos específicos: Regenerar el litoral; Esponjar edificaciones; Aumentar la eficiencia energética; Mejorar espacios e infraestructuras públicas; Realizar actuaciones de embellecimiento; Frenar/luchar contra el cambio climático en los destinos litorales más vulnerables; Desarrollar la complementariedad con otros productos y territorios, como los espacios rurales próximos, para conseguir una oferta más diversificada y atractiva; Consolidar la calidad de la oferta alojativa; Crear actividades y productos o desarrollar nuevos productos ligados a una oferta complementaria del sol y playa que ayuden a la desestacionalización de la oferta; Reconvertir infraestructuras situadas en la costa e infraestructuras de transporte; Reducir la saturación aplicando tecnología a la gestión de los flujos turísticos y gestionar la capacidad de acogida con elementos de sensórica; Avanzar en la gestión sostenible e inteligente de los residuos sólidos urbanos; Restaurar los ecosistemas.

2º.- Destino turístico rural: con las siguientes subcategorías:

2.1.-Espacio Natural.

2.2.- Territorio rural con una identidad turística.

Estas subcategorías tienen los siguientes objetivos específicos: Mejorar la rentabilidad de los destinos rurales para crear empleo y frenar la pérdida de población; Dinamizar la oferta turística a escala local vinculada al territorio y basada en el patrimonio natural, cultural, gastronómico o de otra índole, prestando atención a su fragilidad; Crear equipamientos de uso turístico que conecten municipios y contribuyan a la generación de sinergias en el territorio; Diseñar modelos de uso público de espacios naturales protegidos para compatibilizar su conservación con un uso turístico responsable y sostenible; Crear productos turísticos vinculados al medio rural y a los

servicios ecosistémicos de los espacios protegidos (turismo cultural, ecoturismo, turismo activo, agroturismo, playas de agua dulce); Formar al sector empresarial para elevar la rentabilidad de los productos turísticos creados; Implicar a todos los actores del sistema turístico en la protección de los recursos, conservación de la biodiversidad y en la capacidad de acogida de los destinos; Mejorar la digitalización de los servicios y productos turísticos; Elevar la calidad de los productos y destinos rurales, con formación y herramientas específicas para la acogida de diferentes segmentos de la demanda turística; Generar equipos profesionales de gestores locales para consolidar el funcionamiento de los destinos rurales y propiciar la cooperación entre las administraciones públicas, el sector privado y los programas de desarrollo rural para trabajar en la conectividad, el acceso y la accesibilidad de estos destinos.

2.3.- Destino rural costero:

Esta subcategoría tiene los siguientes objetivos específicos: Dinamizar la oferta a escala local, con recursos endógenos y de calidad, basándose en valores culturales, naturales y medioambientales; Regenerar espacios naturales protegidos y desarrollar una estrategia que permita su compatibilidad con un uso turístico responsable y sostenible; Crear actividades y productos vinculados al entorno (o desarrollar nuevos productos ligados a una oferta de ecoturismo o de turismo cultural); Conservar y dar un uso óptimo al patrimonio medioambiental, social y cultural del territorio; Implicar a todos los actores del sistema turístico en la protección de los recursos y en la conservación de la biodiversidad; Crear o señalizar senderos y rutas que conecten núcleos entre sí y contribuyan a la generación de sinergias en el territorio; Digitalizar mediante actuaciones adaptadas al territorio; Realizar actuaciones de esponjamiento de edificaciones y de recuperación el litoral; Mejorar la calidad de la oferta del destino.

3º.- Destino turístico urbano: con las siguientes subcategorías:

3.1.- Gran destino urbano (Madrid y Barcelona)

Esta subcategoría tiene los siguientes objetivos específicos: Hacer de la movilidad sostenible el eje central de las políticas de movilidad urbana; Crear herramientas informáticas orientadas al turismo, tales como aplicaciones turísticas de destino, de gestión global del destino y de inteligencia turística en sentido amplio para la gestión de flujos y cargas y para la gestión de la demanda; Poner en valor recursos turísticos fuera del casco histórico, avanzando hacia una ciudad policéntrica capaz de contribuir a la desconcentración, a la redistribución de la renta turística y al reequilibrio entre los barrios, así como a construir un destino más resiliente para afrontar posibles crisis; Recuperar el espacio público urbano, así como consolidar espacios de convivencia equilibrados entre turistas y residentes; Mejorar la eficiencia energética; Mejorar la accesibilidad universal.

3.2.- Destino urbano.

Esta subcategoría tiene los siguientes objetivos específicos: Mejorar la imagen de la ciudad; Transformar y dinamizar barrios; Desarrollar sistemas de movilidad sostenible; Generar nueva oferta cultural, así como mejorar y ampliar la existente; Mejorar la eficiencia energética; Crear y desarrollar productos turísticos que completen la experiencia del destino; Impulsar proyectos de tecnificación del destino; Rehabilitar el tejido comercial; Mejorar la accesibilidad universal; Mejorar la monitorización de los flujos turísticos.

3.3.- Ciudad con identidad turística:

Esta subcategoría tiene los siguientes objetivos específicos: Conservar, mejorar y potenciar el patrimonio monumental del destino; Desarrollar la complementariedad con otros productos turísticos y territorios, como los espacios rurales más próximos, con el fin de consolidar una oferta más diversificada y/o de mayor valor añadido; Crear nuevos productos turísticos o

consolidar los existentes de manera que complementen y enriquezcan las experiencias turísticas; Ampliar el espacio turístico de la ciudad integrando los alrededores e interconectándola con el territorio gracias a sistemas de movilidad flexibles y verdes; Contribuir a la economía circular, a las producciones de proximidad o al agroturismo entre otros; Tecnificar el destino; Rehabilitar el tejido comercial; Mejorar la accesibilidad universal; Mejorar la monitorización de los flujos turísticos.

Se ha procedido a una clasificación de las actuaciones en **4 Ejes prioritarios** relacionados con los objetivos del PRTR. La asignación de etiquetas climáticas autorizadas por la Comisión Europea sólo aplica en los PSTD de convocatoria extraordinaria.

EJE 1. Actuaciones en el ámbito de la transición verde y sostenible: Este eje comprende actuaciones de restauración ambiental, gestión de espacios naturales, acciones de implantación de economía circular, rehabilitación sostenible de edificios y actuaciones de adaptación al cambio climático.

- Adaptación al cambio climático del destino y sus infraestructuras.
- Restauración ambiental.
- Implantación de medidas de economía circular en servicios públicos.
- Gestión del uso público en espacios naturales.
- Puesta en valor de servicios ecosistémicos.

EJE 2. Actuaciones de mejora de la eficiencia energética: Este eje comprende actuaciones de eficiencia energética incluyendo las de mitigación del cambio climático, actuaciones orientadas a la reducción de la energía requerida para proporcionar productos y servicios turísticos, limitando la contaminación por carbono y estimulando la transición hacia energías renovables así como actuaciones de movilidad sostenible.

- Mitigación del cambio climático.

Descarbonización.

- Movilidad sostenible.
- Infraestructura ciclista y adecuación de itinerarios no motorizados.

EJE 3. Actuaciones en el ámbito de la transición digital: Este eje comprende todas aquellas actuaciones que faciliten la mejora continua de los procesos incluidos en la cadena de valor turística mediante el uso de la tecnología.

- Comunicación y acceso de recursos y servicios al turista en destino.
- Gestión del impacto que genera el turismo en el destino.
- Desarrollo de plataformas y sistemas de inteligencia turística en destino.
- Empresas y proveedores turísticos del destino.
- Gobernanza pública y su acceso a tecnología.

EJE 4.Actuaciones en el ámbito de la competitividad: Este eje comprende todas aquellas acciones de creación de oferta, mejora del producto, creación de equipamientos, embellecimiento de espacios públicos, así como todo lo relacionado con la mejora constante de la gestión del destino.

- Comunicación y sensibilización de residentes y de turista.
- Actuaciones de mejora del entorno urbano.
- Reconversión de zonas turísticas.
- Certificaciones de sostenibilidad.
- Creación de nueva oferta turística.
- Mejora de la accesibilidad.
- Creación de equipamientos de turismo activo.
- Gestión de equipamientos para servicios turísticos.
- Gestión de equipamientos para servicios turísticos.
- Desarrollo de productos turísticos.

Puesta en valor de productos locales para el turismo.

- Programas y protocolos de seguridad e higiene.
- Funcionamiento del ente gestor del destino turístico.
- Sistemas de evaluación de resultados.
- Mejora de la calidad del destino.

El Programa Extraordinario de Sostenibilidad Turística en Destino se financia con cargo al presupuesto adjudicado a la submedida 2 del Plan de Modernización y Competitividad del Sector Turístico de acuerdo a la siguiente distribución de anualidades:

- Año 2021: 660.000.000€.
- Año 2022: 720.000.000€.
- Año 2023: 478.000.000€.
- TOTAL: 1.858.000.000€.

Los umbrales mínimos de inversión por PSTD, son los siguientes:

- Gran destino Urbano: Inversión mínima 10 M€
- Sol y Playa muy internacionalizado: 5 M€
- Destino Urbano: 2 M€
- Ciudad con identidad turística: 2 M€
- Sol y Playa mixto estacional: 2 M€
- Rural Costero: 1 M€
- Espacios Naturales Terrestres: 1 M€
- Destinos Rurales Identidad Turística: 1 M€.

Se exigirá unos umbrales de inversión mínima a cada una de las intervenciones (PSTD o ACD) recogidas en los Planes Territoriales de Sostenibilidad Turística, tal y como establece el apartado 8.2.2. de la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destino (versión enero 2023).

Al ser una convocatoria extraordinaria, la financiación procede en su totalidad

de los fondos europeos, sin necesidad de que los beneficiarios realicen aportaciones adicionales.

Se adjunta el documento de Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destino (versión enero 2023), donde podrán encontrar información más detallada sobre la presente convocatoria extraordinaria.

Mas información en el siguiente enlace

Resolución de 27 de junio de 2023, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se acuerda la efectiva distribución de los créditos a las respectivas comunidades autónomas y se formalizan los compromisos financieros derivados del Acuerdo de Conferencia Sectorial de Turismo, de 9 de mayo de 2023, por el que se fijan los criterios de distribución, así como el reparto resultante para las comunidades Autónomas del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación,Transformación y Resiliencia, para el ejercicio 2023.

Beneficiarios

El ente gestor de los PSTD es una entidad local, de entre las previstas en el artículo 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

- El Municipio
- La provincia
- La Isla en los archipiélagos balear y canario.
- Las Comarcas u otras entidades que agrupen varios Municipios, instituidas por las Comunidades Autónomas de conformidad con esta Ley y los correspondientes Estatutos de Autonomía.
- Las Áreas Metropolitanas.
- Las Mancomunidades de Municipios.

Las CCAA podrán establecer igualmente como gestores de los PSTD a otras fórmulas de asociaciones de municipios recogidas en su normativa autonómica, como por ejemplo, los consorcios turísticos o los grupos de acción local.

El Plan Territorial de cada año canalizará, al menos, el 50% de su presupuesto a través de PSTD.

Plazo, lugar y forma de presentación

Plazo de presentación desde el 1 de febrero hasta el 6 de marzo de 2023 a las 14:00 horas (hora oficial española, 13:00 horas en Canarias).

Documentos adicionales

Estrategia Sostenibilidad Turistica Destino

FAQ PSTD 2023

Instrucciones del Formulario del PSTD 2023

Resolución de 22 de mayo de 2023 de la Conferencia Sectorial de 9 de mayo de 2023